

Anexo ID5 - Información Adicional Sobre Transferencias y Subvenciones Recibidas

Unidad: euros

INFORMACION RELATIVA A LAS APORTACIONES DE CAPITAL Y AL PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LAS AAPP Y DE OTROS (EXCEPTO DE LA UE) ⁽¹⁾		Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130,131,132)					Subvenciones, donaciones y legados a la explotación (740)	Otro tratamiento contable ⁽²⁾	
			Saldo fin ejercicio anterior	(+) Recibidas en el ejercicio ⁽³⁾	(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747)	(+/-) Otros movimientos ⁽⁴⁾		Importe	Cuenta del Plan General de Contabilidad
Del Estado										
De la Comunidad Autónoma										
Total de CCLL								724.110,53		
	Transferencias del Ayuntamiento de Motril							724.110,53		
Total de Otros										
Total								724.110,53		

⁽¹⁾ APORTACIONES DE CAPITAL, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS: se debe señalar el importe recibido en el ejercicio de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea), en términos brutos (antes de descontar el efecto impositivo), en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, subvenciones, transferencias y otras ayudas a fondo perdido, especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

⁽²⁾ En otro tratamiento contable se informará acerca del importe y la contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, conforme a la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del Patrimonio Neto de la unidad, a la espera de que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

⁽³⁾ El importe de las transferencias y subvenciones de capital recibidas se reflejará por su importe bruto sin descontar, en su caso, el efectivo impositivo contabilizado en el año de la concesión.

⁽⁴⁾ Se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular, en su caso, se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención que supone una minoración del importe de la subvención recibida.